

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 11.9.2009
COM(2009) 466 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL
PARLAMENTO EUROPEO**

Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Una política marítima integrada para una mejor gobernanza del Mediterráneo

1. INTRODUCCIÓN

Las exhaustivas consultas públicas que condujeron a la aprobación de la política marítima integrada de la UE en 2007 avalaron ampliamente el concepto de que el incremento de la actividad económica marítima y la protección del medio ambiente pueden ir de la mano y desarrollar una relación simbiótica, siempre que se disponga de una gobernanta adecuada y de los mecanismos horizontales correspondientes.

El Mediterráneo es un ejemplo perfecto de región marítima donde la actividad humana podría generar mayores ingresos económicos a partir del mar con repercusiones mucho menores para el ecosistema. Sin embargo, la realidad muestra más de veinte Estados ribereños con diferentes niveles de desarrollo económico y capacidad administrativa e importantes disensiones políticas, incluidas las relativas a la delimitación de los espacios territoriales y marítimos. A diferencia de otros mares continentales como el Mar Báltico o el Mar Negro, una gran parte del Mediterráneo se compone de aguas de alta mar, lo que suscita problemas de gestión específicos.

Siete de los países ribereños son Estados miembros de la UE, dos de ellos son países candidatos a la adhesión y los tres restantes son candidatos potenciales y destinatarios de la política de ampliación de la UE. Los demás mantienen intensas y arraigadas relaciones con la UE, esencialmente a través de la política europea de vecindad. Todos menos uno son miembros de la Unión por el Mediterráneo.

La presente Comunicación destaca los mecanismos y herramientas que deberían emplearse para aplicar un enfoque integrado al gobierno de las actividades marítimas en la cuenca del Mediterráneo, como complemento de las diversas medidas sectoriales que la UE promueve en la zona mediterránea. Si bien los beneficiarios de la política marítima integrada son esencialmente los Estados miembros, la presente Comunicación aboga por una intensificación general de la cooperación, en los niveles apropiados, con los interlocutores mediterráneos que no forman parte de la UE.

2. PRINCIPALES RETOS

Desde sus más de 450 terminales y puertos o hacia ellos, el Mediterráneo acoge un 30 % en volumen del comercio marítimo mundial y una cuarta parte del tráfico marítimo mundial de petróleo. Sus costas albergan a más de 150 millones de habitantes, cifra que se duplica durante la temporada turística. La mitad de la flota pesquera de la UE (principalmente el segmento de pequeñas dimensiones y artesanal) desarrolla su actividad en esas costas, en las cuales se registra asimismo un aumento de la producción acuícola marina. La presión sobre las poblaciones de peces procede también de los buques del sur del Mediterráneo y de países no pertenecientes a la UE.

La elevadísima presión de las actividades económicas sobre el ecosistema mediterráneo sigue intensificándose. A pesar de que el sector se halla gravemente afectado por la actual crisis económica, se prevé que el tráfico marítimo seguirá aumentando como consecuencia del incremento de las necesidades de transporte de pasajeros, turistas y mercancías, incluida la energía. El turismo de crucero, por ejemplo, ha conocido una rápida expansión, de forma que cada uno de los grandes puertos del Mediterráneo acoge anualmente más de un millón de turistas de esta modalidad; se están construyendo infraestructuras e instalaciones de turismo y ocio en costas ya densamente pobladas y edificadas (en diversas regiones costeras de Italia, Francia y España, el nivel de zonas edificadas en el primer kilómetro de franja costera supera ya el 45 %).

Este incesante desarrollo humano y económico ha agravado la degradación del medio ambiente. El vulnerable medio marino del Mediterráneo debe hacer frente a una preocupante combinación de contaminación procedente de fuentes terrestres y de buques, vertidos de basura, agresiones a la biodiversidad, sobrepesca y degradación de las costas. El Mar Mediterráneo ha sido clasificado por el MARPOL en la categoría de zonas especiales respecto del petróleo desde 1983 y respecto de los vertidos de basuras desde mayo de 2009¹. La Unión por el Mediterráneo ha destacado entre sus prioridades la descontaminación de este mar². La franja costera y su singular patrimonio cultural y natural (más de 400 sitios de la UNESCO) se hallan sometidos a una creciente amenaza.

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático ha calificado la región del Mediterráneo como zona problemática con elevado riesgo de inundaciones, erosión costera y aumento de la degradación del suelo³, situación que aumenta la necesidad de herramientas capaces de facilitar la adaptación al cambio climático. Otra fuente de preocupación para la región es la inmigración ilegal por vía marítima, problema que reclama la cooperación de los interlocutores mediterráneos para contrarrestar el fenómeno e impedir la pérdida de vidas humanas.

3. MEJORA DE LA GOBERNANZA MARÍTIMA

Los retos que acabamos de describir exigen resolver dos grandes deficiencias de los métodos de gobernanza. En primer lugar, la práctica totalidad de los países mediterráneos aplica cada política sectorial a través de su propia administración -del mismo modo que cada acuerdo internacional se ejecuta con arreglo a las normas de cada país-, lo que entorpece la obtención de una visión global del impacto acumulativo de las actividades marítimas, incluso al nivel de la cuenca; en segundo lugar, la amplia proporción de espacio marino de alta mar dificulta a los Estados costeros la planificación, organización y regulación de las actividades que afectan directamente a sus mares territoriales y sus costas. La combinación de ambos elementos genera una situación en la que las políticas y actividades tienden a desarrollarse de forma autónoma las unas de las otras y sin una coordinación adecuada entre todos los sectores de actividad que repercuten en el mar ni entre los distintos interlocutores locales, nacionales, regionales e internacionales. A ello hay

¹ Anexos I (Hidrocarburos) y V (Basuras) del Convenio MARPOL.

² Declaración de París de 13.7.2008 y referencia correspondiente a la iniciativa Horizonte 2020.

³ SEC (2008) 2868.

que añadir otros factores esenciales para un correcto gobierno: la participación de los interesados, la transparencia del proceso decisorio y la aplicación de las reglas acordadas.

3.1. Papel de los Estados ribereños mediterráneos

El desarrollo de un enfoque estratégico e integrado a escala nacional se halla en la base de la elaboración de una política marítima integrada⁴. Los Estados miembros mediterráneos deberán proseguir sus esfuerzos para elaborar sus propias políticas marítimas integradas. Para facilitar los intercambios de las mejores prácticas, la Comisión ha implantado un sistema que permite intercambiar la información y documentar los progresos realizados⁵.

Algunos Estados miembros ya han adoptado medidas concretas para mejorar la gobernanza de los asuntos marítimos. No obstante, es preciso desplegar nuevos esfuerzos, especialmente con el propósito de crear estructuras específicas de toma de decisiones habilitadas para la coordinación de distintas políticas.

La Comisión se propone:

- Sugerir que los centros de contacto de alto nivel de los Estados miembros observen regularmente la situación del Mar Mediterráneo para discutir los progresos alcanzados en la elaboración de una política marítima integrada.
- Fomentar el intercambio de las mejores prácticas de gobernanza marítima integrada entre Estados miembros, especialmente a través de los programas enmarcados en el objetivo de cooperación territorial europea para el Mediterráneo.

La naturaleza continental del Mar Mediterráneo y las repercusiones transfronterizas de las actividades marítimas exigen un incremento de la cooperación con los países mediterráneos no pertenecientes a la UE. Los intercambios de información antes mencionados se extenderán a los terceros países que estén interesados en el enfoque integrado. Con ese fin, se les invitará a que designen puntos de contacto que en su momento podrían participar en un diálogo de alto nivel de toda la cuenca. La cooperación sobre la elaboración de políticas marítimas integradas y la mejora de su gobernanza se apoyarán asimismo en el marco multilateral existente, la Unión por el Mediterráneo, los acuerdos bilaterales vigentes y la cooperación regional desarrollada en el marco de la política europea de vecindad, así como las relaciones entre los países candidatos y los candidatos potenciales.

⁴ COM (2008) 395.

⁵ Enlaces: http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/governance_memberstates_en.html
http://ec.europa.eu/maritimeaffairs/memberstates_en.html

La Comisión ha decidido:

- Crear un grupo de trabajo dedicado a la política marítima integrada cuyo cometido será entablar un diálogo e intercambiar las mejores prácticas con los Estados ribereños no pertenecientes a la UE.
- Proveer asistencia técnica, al amparo del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación⁶, a los interlocutores mediterráneos que manifiesten interés por la aplicación del enfoque integrado a los asuntos marítimos, emprendiendo con ello un proceso de concienciación y contribuyendo a la fijación de objetivos y mecanismos de aplicación.

3.2. Gobernanza del espacio marítimo

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (UNCLOS) constituye el marco principal de la mayor parte de las actividades marítimas, y consagra, en numerosos ámbitos, el derecho internacional consuetudinario. Se halla ratificada por todos los Estados ribereños del Mediterráneo con la excepción de Turquía, Siria, Israel y Libia.

Actualmente, una gran parte del espacio marino mediterráneo se compone de aguas de alta mar. Aproximadamente un 16 % del espacio marino está constituido por mares territoriales y un 31 % por diversas zonas marítimas; a menudo, estos porcentajes son impugnados por otros Estados ribereños tanto debido a la amplitud de la pretensión como a su validez⁷.

Esta situación implica que amplios sectores de las aguas del Mar Mediterráneo quedan fuera de la jurisdicción o soberanía de los Estados ribereños, los cuales carecen por lo tanto de facultades prescriptivas o ejecutoras que les permitan regular pormenorizadamente las actividades humanas realizadas más allá de esas zonas, incluidas las destinadas a la protección del medio ambiente marino y las dirigidas a determinar las condiciones del ejercicio de la pesca y el desarrollo de las fuentes de energía. Fuera de las zonas situadas bajo su jurisdicción, los Estados sólo pueden adoptar medidas aplicables a sus nacionales y sus buques. Dentro del limitado marco que ofrecen los convenios regionales, es posible emprender determinadas acciones conjuntas para la protección del medio ambiente marino y la conservación y la gestión de los recursos vivos, si bien persiste el problema de la ejecución de las decisiones adoptadas, máxime frente a los terceros países que no son parte en los mismos.

⁶ Documento estratégico regional del IEVA (2007-2013) para la Asociación euromediterránea.

⁷ En relación con la columna de agua, cinco Estados ribereños han promulgado legislación en la que se establece una zona de 12 millas náuticas, contigua a su mar territorial, a efectos de la aplicación de las leyes y normativas aduaneras, fiscales, de inmigración y sanitarias. Cinco Estados ribereños han declarado la existencia de una zona arqueológica adyacente a su mar territorial con fines de protección del patrimonio cultural submarino. Cuatro Estados ribereños han declarado la existencia de zonas de protección de la pesca y tres Estados han establecido zonas de protección ecológica. Por último, cinco Estados ribereños han declarado Zonas Económicas Exclusivas (ZEE), dentro de las que el Estado ribereño disfruta de derechos de soberanía sobre los recursos marinos vivos y no vivos.

Esta situación se debe al hecho de que, en el Mediterráneo, los problemas de delimitación de las fronteras entre Estados adyacentes se hallan vinculados a complejas y delicadas disputas políticas en una zona no superior a 400 millas náuticas. Esta situación contrasta con la registrada en otros mares continentales de la UE, como por ejemplo el Mar Báltico, donde la mayoría de los países han zanjado sus diferencias de delimitación sobre la base de la Convención UNCLOS y han llegado a un acuerdo sobre sus respectivas zonas marítimas.

Por lo que respecta a la cooperación multilateral, los acuerdos internacionales y regionales que regulan las actividades marítimas sólo abarcan, con escasas excepciones, un sector. La Comisión ha emprendido un estudio dirigido a identificar los principales obstáculos que dificultan la ratificación, la aplicación y el cumplimiento de las decisiones por parte de los acuerdos y organizaciones existentes responsables de los asuntos marítimos en la cuenca del Mediterráneo, así como las posibilidades de mejora de la cooperación y de la asistencia multilateral a este respecto.

Para progresar hacia un enfoque transectorial de los asuntos marítimos, es preciso adquirir una visión global más transparente de las actividades llevadas a cabo por esas organizaciones que determine asimismo si las disposiciones adoptadas o promovidas por esos organismos son objeto de un seguimiento sistemático y de una plena aplicación. Del mismo modo, se requiere una mayor claridad en lo que respecta a los roles y las responsabilidades de los Estados ribereños, especialmente en lo que se refiere a la gestión de las zonas marítimas desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Habida cuenta de las disparidades de situaciones políticas y económicas, podría fomentarse la mejora de la gobernanza del espacio marino a nivel subregional. Se consigue progresar en este campo cuando los Estados adyacentes convienen en delimitar una frontera marina común o en gestionar conjuntamente y con eficacia sus recursos, tanto los vivos como los no vivos. Los interesados ya han atraído la atención de los Gobiernos y de las instituciones internacionales hacia la necesidad urgente de avanzar en ese sentido.

La Comisión se propone:

- Propiciar un diálogo estructurado e informal entre los Estados ribereños del Mediterráneo mediante reuniones de alto nivel, centros académicos y otras organizaciones internacionales con vistas a mejorar la gobernanza del espacio marino, incluida la gestión ejercida a nivel subregional.
- Ofrecer una visión global de los acuerdos y las organizaciones existentes acerca de los asuntos marítimos del Mediterráneo.
- Efectuar recomendaciones para la mejora de la cooperación transectorial entre los acuerdos y las organizaciones existentes.
- Seguir fomentando la ratificación y la aplicación concertada de UNCLOS en sus relaciones bilaterales.
- Empezar un estudio sobre los costes y los beneficios del establecimiento de zonas marítimas.

3.3. Mayor participación de los interesados

Uno de los principales rasgos de la política marítima integrada es, desde sus inicios, la intensa participación de los interesados. La sociedad civil reclama una mejora del diálogo a escala regional como medio para mejorar la gobernanza del Mediterráneo. Además, se ha constituido recientemente en el Mediterráneo un Consejo Consultivo Regional (CCR) que reúne a todos los interesados del sector de la pesca.

La participación de los interesados seguirá siendo una de las grandes prioridades de la aplicación de la política marítima integrada en el Mediterráneo.

La Comisión se propone:

- Fomentar la creación de plataformas de interesados que aborden regularmente los problemas que afectan al Mar Mediterráneo, con el fin de sugerir prioridades de la política marítima integrada al nivel de la cuenca.
- Explorar distintas opciones que permitan asociar a los interesados de todos los Estados ribereños.

4. INSTRUMENTOS HORIZONTALES DEL GOBIERNO MARÍTIMO INTEGRADO

La mejora de la gobernanza marítima integrada requiere una serie de herramientas horizontales que permitan generar un potencial adicional de crecimiento económico marítimo y asegurar la protección del medio ambiente y un mejor futuro a las poblaciones costeras.

4.1. Ordenación del espacio marítimo y estrategias marinas

A pesar de hallarse afectada por la actual crisis económica, la actividad marítima en el Mediterráneo experimentará según las previsiones un crecimiento tanto en lo que respecta al tráfico marítimo como al desarrollo de la energía renovable y a los flujos turísticos. La mejor forma de explotar el potencial de crecimiento de la cuenca en condiciones compatibles con un medio ambiente sano, y, por consiguiente, de optimizar los rendimientos es mediante la ordenación del espacio marítimo (OEM).

Se trata, en efecto, de un instrumento eficaz de gobernanza que permite aplicar una gestión ecosistémica capaz de amortiguar las repercusiones interrelacionadas de las actividades marítimas, los conflictos entre las distintas utilidades del espacio y la preservación de los hábitats marinos. Una Comunicación de la Comisión de 2008⁸ fija una serie de principios para el desarrollo de métodos de OEM por parte de los Estados miembros de la UE, principios que pueden asimismo resultar de utilidad en el contexto más amplio del Mediterráneo.

No obstante, en comparación con lo que sucede en otras cuencas marítimas, las prácticas de OEM en el Mediterráneo se mantienen limitadas, probablemente como resultado de la actual sensibilidad política en cuanto al establecimiento de las zonas marítimas y la delimitación de las fronteras. Es preciso hacer frente a esas

⁸ COM (2008) 791.

dificultades y permitir el desarrollo del ordenamiento espacial en los niveles adecuados.

Los Estados miembros de la UE han acordado devolver un buen estado medioambiental a las aguas marinas de aquí a 2020⁹, mediante el desarrollo de estrategias marinas integradoras que apliquen un enfoque ecosistémico a las actividades humanas que inciden en el mar, estrechamente relacionadas con la OEM. El cumplimiento de esas obligaciones, en cooperación con los convenios regionales de pesca (a saber, el Convenio de Barcelona y la Comisión General de Pesca del Mediterráneo o CGPM), cuando así proceda, o a nivel subregional será un factor clave para la aplicación de la política marítima integrada en el Mediterráneo. Además, el Reglamento sobre el Mediterráneo¹⁰ anuncia ya un enfoque ecosistémico integrado de la gestión de la pesca, planteamiento que se reforzará con la próxima reforma de la Política Pesquera Común de la UE¹¹.

La Comisión se propone:

- Empezar un estudio sobre la OEM en la cuenca del Mediterráneo, con el objetivo específico de determinar sus posibles zonas de aplicación, de analizar los obstáculos existentes y de destacar posibles respuestas para su aplicación en subregiones o zonas marítimas específicas.
- A continuación, poner en marcha un proyecto que permita comprobar la aplicación de la OEM a escala subregional y fomentar prácticas transfronterizas concretas.
- Ayudar a los Estados miembros, mediante una estrategia de aplicación común, a cumplir las obligaciones que les impone en relación con sus estrategias marinas la Directiva marco sobre estrategia marítima, entre las que se cuenta la realización, antes del final de 2010, de una evaluación completa de las aguas marinas y sus utilizaciones.

4.2. Gestión integrada de las zonas costeras y las islas

El cambio climático, el desarrollo portuario, el turismo costero y las inversiones asociadas y el afán por la protección del patrimonio marítimo y el medio ambiente marino, incluidos los sitios NATURA 2000, reclaman la aplicación de un enfoque integrado a la gestión de las zonas costeras mediterráneas. La Comisión se ha comprometido a asegurar que la adaptación al cambio climático recibe la prioridad necesaria en las zonas costeras y marinas, tal y como se indica en el Libro Blanco¹².

La preservación e interconexión del patrimonio marítimo, ligada a la protección de los intereses económicos y medioambientales, se perseguirá asimismo a través de los instrumentos existentes, como la iniciativa «Destinos Europeos de Excelencia (EDEN)» y los galardones «Premio Unión Europea de Patrimonio Cultural/Europa

⁹ Directiva 2008/56/CE de 25.6.2008.

¹⁰ Reglamento (CE) n° 1967/2006 de 21.12.2006.

¹¹ COM (2009) 163.

¹² COM (2009) 147.

Nostra». Existe en ese ámbito un amplísimo potencial de desarrollo en toda la cuenca del Mediterráneo, inherentemente rica en cultura.

Los instrumentos de gobernanza horizontales pueden ayudar a las regiones costeras del Mediterráneo en su búsqueda de la sostenibilidad social, medioambiental y económica con métodos integrados. Los Estados miembros están desarrollando estrategias nacionales de gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) del Mediterráneo, y la CE ha firmado recientemente el primer instrumento jurídico relativo a la GIZC, aprobado en el marco del Convenio de Barcelona¹³.

No obstante, se necesitan nuevos esfuerzos como el aumento de la coordinación entre la gestión del desarrollo marítimo en el mar y el desarrollo correspondiente costa adentro (frontera tierra/mar). Esto resulta especialmente aplicable a las islas, cuya conectividad reviste una importancia particular. Se recomienda por lo tanto a los Estados miembros que desarrollen estrategias integradas que permitan hacer frente a los retos de las regiones insulares y que establezcan un sistema de intercambio de mejores prácticas. Es preciso asimismo reforzar la base de conocimiento en la que reposan las prácticas de GIZC del Mediterráneo.

Mediante el fomento sistemático de un enfoque coherente en la frontera tierra/mar con arreglo a un planteamiento basado en el ecosistema, el desarrollo de una política marítima integrada en el Mediterráneo debería otorgar un nuevo ímpetu a la explotación del potencial de la GIZC.

La Comisión se propone:

- Compilar un inventario en red de los instrumentos, las mejores prácticas y los estudios de casos concretos de GIZC con vistas a mejorar su aplicación.
- Respaldar, al amparo del Séptimo Programa Marco de la UE (7PM), la creación de la base de conocimientos sobre GIZC en el Mediterráneo, con especial énfasis en la cooperación internacional.
- Examinar las posibilidades de refuerzo de la interfaz tierra-mar, especialmente mediante la conexión de la ordenación del espacio terrestre y la ordenación marítima, a través de las medidas de OEM propuestas en la sección 4.1.

4.3. Promover una actuación basada en el conocimiento

El desarrollo de economías marítimas sostenibles y de una gestión costera eficaz exige unas políticas apoyadas en los cimientos de los mejores conocimientos científicos disponibles.

Es preciso efectuar una recogida periódica de los datos básicos para evaluar el estado medioambiental de nuestros mares y su posible rendimiento de recursos naturales. La Comisión seguirá promoviendo la importancia de los dictámenes científicos y la compilación de datos para la aplicación de la Política Pesquera Común y la legislación medioambiental en el Mediterráneo. Se explorará asimismo el incremento

¹³

Protocolo relativo a la gestión integrada de las zonas costeras del Mediterráneo, firmado en Madrid, España, el 21 de enero de 2008.

de la cooperación para la obtención de datos básicos con los terceros países del Mediterráneo (a través de programas conjuntos) y el refuerzo de la capacidad existente.

La reciente Estrategia europea de investigación marina y marítima¹⁴ pretende conseguir un aumento de la eficacia y la excelencia mediante el estímulo de los esfuerzos de investigación integrados. Asimismo, reconoce la importancia de reforzar la cooperación científica internacional, importante vector de la gestión integrada de las actividades marítimas en los mares compartidos. Su aplicación en el Mediterráneo se utilizará como base para el refuerzo de la gobernanza integrada. Es preciso reforzar la infraestructura de investigación marina, desplegar nuevos esfuerzos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) integrados a través de agrupaciones marítimas y plataformas tecnológicas, y obtener sinergias entre los Estados miembros y las regiones para encontrar soluciones coherentes que permitan explotar la totalidad del potencial económico de nuestros mares mediante un enfoque ecosistémico. Concretamente, podría desarrollarse un sistema pluridisciplinar de observación del lecho marino que permita comprender los riesgos de tsunami y efectuar un seguimiento de los mismos.

Además, la Comisión está creando una red de observación y compilación de datos marinos (EMODNET) para mejorar la infraestructura de conocimientos y superar los obstáculos que dificultan el descubrimiento de los datos, el acceso a los mismos y su utilización. Además, se está elaborando un atlas europeo de los mares para facilitar la toma de conciencia al respecto y crear una identidad marítima compartida dentro de cada cuenca marítima. Esos instrumentos funcionarán a nivel de cuenca.

La Comisión se propone:

- Dedicar una atención especial al Mar Mediterráneo cuando establezca la red marina integrada ERA-NET (Red del espacio europeo de investigación) destinada a reforzar la coordinación de la investigación marina entre Estados miembros.
- Definir un marco estratégico a largo plazo para la cooperación científica en toda la cuenca del Mediterráneo que permita desarrollar la cooperación sobre investigación marina en el marco de una programación estructurada y como respuesta a una serie de retos comunes preacordados.
- Desplegar un amplio esfuerzo de investigación multidisciplinar al amparo del 7PM de la UE, con vistas a la integración de los conocimientos sobre el Mar Mediterráneo de todas las disciplinas pertinentes.

4.4. Vigilancia integrada para un espacio marítimo más seguro y protegido

El éxito de la gestión de las actividades en el mar y la necesidad de contrarrestar los principales problemas de seguridad y protección del Mediterráneo requiere la supervisión de las actividades y las operaciones marítimas.

¹⁴

COM (2008) 534.

La estricta aplicación de la legislación de la UE en materia de seguridad marítima por parte de los Estados miembros y la creación de capacidad en las administraciones marítimas y en las autoridades portuarias de los países interlocutores del Mediterráneo son factores esenciales para prevenir los accidentes de los buques y la contaminación provocada por ellos, incluida la procedente de los vertidos ilegales de petróleo. El proyecto regional SAFEMED, financiado por la UE, relativo a la seguridad y protección marítimas y a la preservación del medio ambiente marino, contribuye a colmar las lagunas reguladoras y estructurales entre los Estados miembros mediterráneos y los países interlocutores. Además, la Comisión propondrá que la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) inicie una cooperación técnica con esos interlocutores mediterráneos, incluso en caso de accidentes causantes de contaminación, supuesto en el que deberán facilitar buques descontaminantes¹⁵. Por lo que respecta a la vigilancia de los movimientos de los buques, se estudiará la posibilidad de ampliar el servidor regional mediterráneo denominado Sistema de Identificación Automático (SIA).

En los últimos años, Frontex ha intensificado el apoyo que brinda a los Estados miembros mediterráneos sujetos a una abrumadora presión migratoria ilegal¹⁶. A través del diálogo y la asistencia financiera a los países socios del Mediterráneo, la Comisión fomentará su participación en las actividades coordinadas por Frontex en el Mediterráneo. Por lo que respecta a la aplicación de la legislación sobre estupefacientes en el mar, se ha reforzado la cooperación en el Centro de Análisis y Operaciones contra el Tráfico Marítimo de Estupefacientes (MAOC-N) y en el *Centre de Coordination pour la Lutte Anti-Drogue en Méditerranée* (CeCLAD-M).

A pesar de todos estos esfuerzos, la vigilancia marítima se ha llevado a cabo hasta la fecha de forma sectorial y se ha caracterizado por la compilación múltiple de datos de vigilancia a escala nacional y por parte de distintas autoridades. En ese contexto, uno de los objetivos clave de la política marítima integrada es, precisamente, integrar la vigilancia marítima mediante el fomento del intercambio de información y el aumento de la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de las actividades de control y seguimiento en el mar¹⁷, sin que ello afecte a los cometidos y las competencias que les confieren las legislaciones comunitaria y nacionales. Esa medida no sólo podría mejorar el nivel general de vigilancia a través de la compilación y el tratamiento de la información, y, por consiguiente, la coordinación de la capacidad de reacción en el mar o en los puertos, sino también contribuir a reducir los costes de la vigilancia mediante el aprovechamiento de economías de escala aún sin explotar. La inclusión de los países socios del Mediterráneo en la integración de la vigilancia marítima reclama una mayor atención.

¹⁵ COM (2009) 301.

¹⁶ El Consejo Europeo de 19 de junio de 2009 reiteró su inquietud ante la inmigración ilegal: «*Los últimos acontecimientos acaecidos en Chipre, Grecia, Italia y Malta ponen de manifiesto la urgencia de redoblar los esfuerzos para impedir y combatir la inmigración ilegal de modo eficiente en las fronteras marítimas meridionales de la UE...*».

¹⁷ SEC (2008) 2737 y COM (2008) 68.

La Comisión se propone:

- Organizar un proyecto piloto para aumentar la cooperación entre las autoridades nacionales de los Estados miembros del Mediterráneo responsables de la vigilancia marítima, las operaciones de supervisión y el intercambio de información entre las autoridades portuarias.
- Presentar, en una próxima Comunicación, una serie de principios rectores de la vigilancia marítima integrada en la UE, con el fin de avanzar progresivamente desde un enfoque sectorial de la vigilancia marítima hacia un enfoque integrado de la misma a escala comunitaria y nacional.

5. CONCLUSIÓN

Las dificultades que aquejan al Mar Mediterráneo reclaman respuestas comunes y sobre todo integradas, ancladas en la mejora de la gobernanza marítima. Ello resulta especialmente pertinente si se tiene en cuenta la creciente demanda de recursos naturales y la consiguiente presión ejercida sobre el medio ambiente marino, así como la constante necesidad de crecimiento y puestos de trabajo en los sectores y las regiones marítimas.

Como es evidente, el enfoque integrado de los asuntos marítimos no debe socavar las herramientas ni los objetivos que se han fijado para avanzar en sectores marítimos específicos. Al contrario, trata de brindar una perspectiva y unos instrumentos horizontales de gobernanza que permitan minimizar las repercusiones negativas y optimizar la eficiencia y los resultados.

La Comisión solicita por lo tanto al Consejo y al Parlamento Europeo que:

- respalden los objetivos y las medidas presentadas en la presente Comunicación;
- apliquen el enfoque propuesto en sus sectores respectivos de responsabilidad.